



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 314 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 MAR 2012

VISTO: El Informe N° 005-2012/GOB.REG.HVCA/GRI/PCD/CE con Provéido N° 024-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG y demás documentación adjunta; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República del Perú ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (IDB) respectivamente, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales – PCD, de PROVIAS DESCENTRALIZADO - PVD, entre otros, para la rehabilitación de caminos de la red vial departamental no pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, el Programa de Caminos Departamentales – PCD tiene como objetivo principal apoyar el proceso de descentralización vial, mediante el desarrollo de las capacidades técnicas e institucionales de los gobiernos regionales, y como objetivo específico, proveer una mejor integración y conectividad a la población, un alto nivel de transitabilidad de la Red Vial departamental y reducir los costos de transporte y tiempo de viaje de los usuarios a través de inversiones en rehabilitación, mantenimiento y acciones dirigidas a la mejora del sistema de gestión vial y de transporte;

Que, mediante Convenio N° 007-2012-MTC/21 del 26 de enero del 2012: Convenio Financiero 2012 para el Programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica, se establecen los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2012 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional ejecute la cartera de proyectos programados del citado Programa y que se especifican en el Anexo N° 01 del Convenio;

Que, a fin de dar inicio a los actos previos para la convocatoria de los procesos de selección de los contratistas y consultores que tendrán a su cargo la ejecución y supervisión de las obras especificadas en el Anexo N° 01 del Convenio N° 007-2012-MTC/21, realizadas bajo las Normas y Políticas de los Bancos Financiadores BIRF y IDB del Programa de Caminos Departamentales y que se encuentran ubicadas en el ámbito geográfico del departamento de Huancavelica, es necesario la conformación del Comité de Evaluación;

Que, al respecto, el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 181-2006-MTC/22, en el Volumen II para el uso de los Gobiernos Regionales, señala en el numeral 2.2.1.2 del Capítulo V, que el Gobierno Regional nombrará el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la integridad del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida, el cual estará compuesto por tres o cinco miembros;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 314 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 MAR 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación, encargado de llevar a cabo los procesos de selección de los Contratistas y Consultores, de acuerdo a las normas concordadas con los Bancos financiadores BIRF y BID, y normas nacionales, en el marco del Programa de Caminos Departamentales, que estará integrada de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Moisés Manive Olivera | Presidente |
| Director Regional (e) de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica | |
| ➤ CPCC. Humberto Joel Flores Pacheco | Miembro |
| Director de la Oficina de Logística | |
| ➤ Ing. Antonio Taype Choque | Miembro |
| Sub Gerente de Obras | |

Suplentes:

- Econ. Raúl Erasmo Ordoñez Valladolid
- Ing. Rodolfo Jaime Ortiz Zuasnabar
- CPC. Miguel Ramos Mayhua

ARTICULO 2°.- El Comité deberá regir su actuación conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales y demás normatividad aplicable a la materia.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a PROVIAS DESCENTRALIZADO (UGTD), Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. S. Wilfredo Cavero Altamirano
GERENTE GENERAL REGIONAL

